



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **63474D4E71291W3C0JQ6**



Departamento  
Recaudación y Gestión Tributaria

Código Expediente  
DIP/289/2018

Código Documento  
RGT12I00YL

Fecha del Documento  
27-11-18 13:28

Asunto  
PUBLICACIÓN DE EDICTO EN EL BOLENTÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Negociado destinatario

### EDICTO - ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás personas interesadas que desde la día **03 de Diciembre de 2018 al día 04 de Febrero de 2019**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los valores-recibo correspondientes al Ayuntamiento de Lantadilla, por los conceptos que, asimismo, se indican:

#### CONCEPTO:

- **TASA POR AGUA. EJERCICIO: 2018. PERIODO: 1º Y 2º TRIMESTRE 2018**
- **TASA POR BASURA. EJERCICIO: 2018. PERIODO: 1º Y 2º TRIMESTRE 2018**
- **TASA POR ALCANTARILLADO. EJERCICIO: 2017. PERIODO: ANUAL**
- **TASA POR TRANSITO DE GANADO. EJERCICIO: 2017. PERIODO: ANUAL**
- **TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS. EJERCICIO: 2017. PERIODO: ANUAL**
- **TASA INSTALACIONES DE PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS. EJERCICIO: 2017. PERIODO: ANUAL**
- **TASA POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS. EJERCICIO: 2017. PERIODO: ANUAL.**
- **TASA POR SANIDAD PREVENTIVA DE ANIMALES. EJERCICIO: 2017. PERIODO: ANUAL.**
- **TASAPOR GASTOS Suntuarios. EJERCICIO: 2017. PERIODO: ANUAL.**

Podrán efectuarse los pagos, previa presentación de los AVISOS DE PAGO que por correo ordinario se remitirán al domicilio de cada contribuyente, en cualquier sucursal de la red de oficinas de UNICAJA BANCO, BANCO SANTANDER, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CAIXABANK, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANCO SABADELL y CAJAMAR, todos los días laborables en horario de 8:30 a 14:30 horas.

Aquellos contribuyentes que por diversas causas no hayan recibido los avisos de pago, podrán personarse en la oficina del SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA, sita en PALENCIA, calle Burgos, nº 1, donde se les facilitarán.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.2.d) del Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a lo determinado en el artículo 38 del citado Reglamento. Al propio tiempo, y para aquellos contribuyentes que tienen autorizado su pago



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **63474D4E71291W3C0JQ6**



Departamento

Recaudación y Gestión Tributaria

Código Expediente

DIP/289/2018

Código Documento

RGT12I00YL

Fecha del Documento

27-11-18 13:28

en Entidades Bancarias, se les informa que el día **10-12-2018**, se procederá al cargo en las cuentas bancarias que, al efecto, fueron indicadas por los mismos, por sus conceptos y cuantías, sin perjuicio de las actualizaciones por la aplicación de tarifas, cuotas o tipos vigentes.

Los datos correspondientes a los cargos en cuentas bancarias se pueden consultar y/o descargar a través de la página Web de la Diputación de Palencia, desde: "**SERVICIOS – SEDE ELECTRONICA – OFICINA VIRTUAL TRIBURARIA – OFICINA VIRTUAL**".

Finalmente, se comunica que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio; y que en el supuesto de extravío de recibos, cuyo pago sea solicitado, deberá expedirse el justificante que determina el artículo 25.1 del Reglamento General de Recaudación, siempre que el obligado al pago figure inscrito en las listas cobratorias/padrones.

Firmado lectrónicamente por:

Recaudadora  
Lourdes Fernandez Gomez  
27-11-2018

